

## VISTO

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes, en sesión de fecha 9 de junio de 2016, consideró el punto del orden del día “J) *Aceptar o rechazar la enajenación de bienes inmuebles o registrables propuestos por el Consejo Ejecutivo: 1) Considerar la propuesta de compra del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires para el inmueble de calle Avda. 26 n° 846 de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado: Circ. I – Sec. “B” – Manz. 148 – Parc. 9b, Partida: 60.105*”. Y

## CONSIDERANDO

Que la propiedad no es utilizada para el funcionamiento institucional.

Que el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires propuso adquirirla por un valor de dólares estadounidenses ciento tres mil (U\$S103.000).

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes autorizó la venta del citado inmueble.

**Por ello la Mesa Ejecutiva “Ad-referéndum” del Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 9 de junio de 2016 (punto “J” del orden del día),**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Enajenar al Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires el inmueble ubicado en la calle Avda. 26 n° 846 de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado; individualizado catastralmente como: Circunscripción I, Sección “B”, Manzana 148, Parcela 9b, Partida: 60.105.-

**ARTÍCULO 2º:** El precio de venta es de ciento tres mil dólares estadounidenses (U\$S103.000), libre de todo gasto y gravamen, y en el estado en que se encuentra.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese en forma fehaciente al Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires para que instrumente por su intermedio la escritura traslativa de dominio.

## RESOLUCION N° 640

LA PLATA, 29 de Junio de 2016

**Ing. Raimundo D’Elia**  
Secretario Administrativo

**M.M.O. Félix A. De Chiara**  
Presidente